

IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31	+
34 Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas.	18 4570000	19	20 776900	+
35 Impuesto Específico a la Actividad Minera. (Art. 64 bis)	824		825	+
36 Impuesto Primera Categoría sobre rentas presuntas.	187	188	189	+
37 Impuesto Único Primera Categoría.	195		196	+

53	Remanente Impto.Invers./Art. 55 bis DFL N°2/59, Fdos.Invers.42 bis y/o 57 bis, prov. líneas 28 y/o 29.	119	Remanente de crédito por impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 30	116	776.900	757	776.900	-	
55	RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)						305	0	=

Finalmente, se compensa el crédito de primera categoría, línea 53, con el impuesto de la línea 34, código 20.

CALCULO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES

Para el registro de los valores tenga presente:

- Ingrese la información correspondiente a Rut S.A. Nemotécnico, Cantidad de Acciones, Precio Histórico de Venta por Acción, Precio Histórico de Compra por Acción.
- Luego de ingresar los datos solicitados, seleccione el botón "Terminar Cálculo de Acciones".

Rut S.A.	Nemotécnico	Cantidad de Acciones	Precio Histórico de Venta por Acción	Fecha de Venta	Precio Histórico de Compra por Acción	Fecha de Compra	Régimen Art. 18 Ter.
1-9	ZZ	1000	10000	30/11/2008	5000	25/02/2008	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>

Nota: El nemotécnico es el nombre que se le da a los instrumentos representativos de una sociedad que transa sus acciones en la bolsa.

Terminar Cálculo de Acciones

Cancelar

RESULTADO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES.

Los montos que usted deberá registrar en el **Recuadro N°5** del reverso del Formulario 22, son los siguientes:

Régimen Tributario de la LIR	N° de Acciones Vendidas	Precio de Venta Actualizado	Costo de Venta Actualizado
Régimen General	796 1000	799 10000000	802 5430000
Régimen Impuesto único 1a Categoría	797 0	800 0	803 0
Régimen Art. 18 Ter	798 0	801 0	804 0

El resultado del cálculo por concepto de enajenación de acciones afectas al Régimen General de la L.I.R., deberá registrarlo en los siguientes **Códigos del Formulario 22:**

Línea o Recuadro F22	Código F22	Concepto	Valor Calculado
7	155	Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), Retiros de ELD (Art. 42 Ter) y Ganancias de Capitales (Art. 17 N°8), etc.	4570000
8	152	Rentas exentas del Impuesto Global Complementario, según instrucciones.	0
12	169	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y del Art.17 N°8	0
34	18	Primera Categoría sobre rentas efectivas.	4570000
34	20	Primera Categoría sobre rentas efectivas.	776900
Recuadro N°2	651	Otros Ingresos Percibidos o Devengados.	0
Recuadro N°2	635	Otros Gastos Deducidos de los Ingresos Brutos.	0
Recuadro N°2	636	Renta Líquida.	0
Recuadro N°2	637	Corrección Monetaria Saldo Deudor (Art. 32).	0
Recuadro N°2	638	Corrección Monetaria Saldo Acreedor (Art. 32).	0
Recuadro N°2	643	Renta Líquida Imponible (o Pérdida Tributaria).	0

Volver

Imprimir

RECUADRO N°5: ENAJENACION DE ACCIONES	Régimen Tributario de la LIR	N° Acciones Vendidas	Monto Total Venta Actualizado		Costo de Venta Total Actualizado		
	Régimen General	796	1000	799	10000000	802	5430000
	Régimen Impto. Único 1a Categ.	797		800		803	
	Régimen Art. 18 ter (Ver instr.)	798		801		804	

EJEMPLO N° 3.5: COMPRA Y VENTA DE ACCIONES POR UNA PERSONA NATURAL, COMPRADAS ANTES DE LA REFORMA DEL MERCADO DE CAPITALES DE 2001, SIN DECLARACIÓN JURADA NI PAGO DE IMPUESTO EN EL AÑO TRIBUTARIO 2002.

DESCRIPCIÓN

Una persona natural compra acciones, antes de la reforma del mercado de capitales, ocurrida en 2001, las cuales posteriormente vende al año de la reforma antes señalada.

CONSIDERACIONES PARA SU DECLARACIÓN EN INTERNET

En la mayoría de las situaciones, para las personas naturales el SII le construye una propuesta de declaración, la que debe ser verificada y confirmada por el propio contribuyente. Ingrese a www.sii.cl, menú Renta, opción "Declarar utilizando propuesta" y efectúe su declaración.

El contribuyente también tiene la opción de presentar su Declaración de Renta a través de un formulario en pantalla, debiendo, en este caso, ingresar la totalidad de su información.

En la eventualidad de que la única renta o ganancia se origine por la compra y venta de acciones, debe verificar los requisitos que se deben cumplir para considerar estas rentas, como "ingresos no afectos a impuestos a la renta".

La información señalada es presentada al SII mediante las Declaraciones Juradas de Renta, que para este caso en particular corresponde a la Declaración Jurada N° 1891.

Se le facilitará un asistente de cálculo de acciones.

Para completar los datos del asistente de acciones, debe contar con la siguiente información:
a.- Factura de Compra y Venta.